



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 375 DE 2004

(17 FEB 2004)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de pregrado en Ingeniería de Sistemas, de la Universidad Popular del Cesar.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1° de la Resolución 2763 del 13 de noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que el Registro Calificado es autorizado por el Ministro de Educación Nacional previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación –C.N.A.-.

Que la Universidad Popular del Cesar, solicitó a la Ministra de Educación Nacional, autorizar el Registro Calificado para ofrecer el programa de pregrado en **INGENIERÍA DE SISTEMAS**.

Que el Consejo Nacional de Acreditación –C.N.A. con base en la competencia asignada mediante Decreto 792 de 2001 y el Decreto 2566 de 2003, previo análisis de la documentación presentada por la institución y el informe del evaluador externo sobre el cumplimiento de las condiciones mínimas, en sesión del día 27 de enero de 2004, conceptuó que el programa cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para la obtención del registro calificado.

Que este Despacho, acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación –C.N.A.- y en consecuencia ha de autorizar el Registro Calificado del programa de pregrado en **INGENIERÍA DE SISTEMAS**, de la Universidad Popular del Cesar.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar por el término de siete (7) años, el Registro Calificado al siguiente programa:

Institución :	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.
Nombre del Programa:	Ingeniería de Sistemas.
Sede:	Valledupar.
Metodología:	Presencial.
Título:	Ingeniero de Sistemas.

